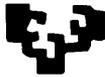


*Patronazgo y clientelismo  
en la monarquía hispánica  
(siglos XVI-XIX)*

José María Imízcoz Beunza  
Andoni Artola Renedo  
(coords.)

erman ta zabal zazu



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

# Índice

Vínculos verticales, entramado social y lealtad política. Reflexiones a modo de presentación <i>José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo</i> . . . . .	9
---	---

## I

### Cuestiones generales

1. Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social <i>José María Imízcoz Beunza</i> . . . . .	19
2. El rey y la gracia. Ensayo sobre el auge y caída de la monarquía española <i>Jean Pierre Dedieu</i> . . . . .	43
3. Teoría política y práctica social del patronazgo y el clientelismo: percepciones americanas <i>Pilar Ponce Leiva</i> . . . . .	61

## II

### El patronazgo de los *poderosos*: señores, obispos, notables locales

4. Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión <i>Adolfo Carrasco Martínez</i> . . . . .	75
5. Política de la distancia: agencias de representación y poder señorial en Castilla. El caso de los duques de Medina Sidonia (ss. XVI-XVII) <i>Luis Salas Almela</i> . . . . .	87
6. Conventos y patronos. Cuestiones sobre las relaciones de patronazgo conventual en la España moderna <i>Ángela Atienza López</i> . . . . .	109

7. El patronazgo de los obispos en la España moderna  
*Antonio Irigoyen López* ..... 135
8. Aproximación al patronato artístico en Vizcaya durante el siglo XVIII  
*Julen Zorrozuza Santisteban* ..... 151

### III

#### Patronazgo regio y gobierno imperial en la Monarquía de los Austrias

9. El patronazgo regio como factor determinante de las relaciones entre la monarquía castellana y las oligarquías urbanas a lo largo del siglo XVI  
*Máximo Diago Hernando* ..... 185
10. Blasones parlantes. La casa de los Vélez y su patronazgo en los reinos de Murcia y Granada (1491-1770)  
*Raimundo A. Rodríguez Pérez* ..... 213
11. Patronage et clientélisme en Milanais (1519-1598)  
*Sévérin Duc* ..... 235
12. Integración de las élites de los Países Bajos en las cortes de Carlos V y Felipe II: del acceso al monarca a la ruptura de los lazos de patronazgo  
*José Eloy Hortal Muñoz* ..... 259
13. *El mayor vínculo de los imperios*. Patronazgo y clientelismo en el gobierno de las Indias durante el valimiento del conde-duque de Olivares  
*Arrigo Amadori* ..... 297

### IV

#### Patronazgo y absolutismo. De la consolidación a la crisis del sistema

14. La corte de Francia y su sistema a través de las instrucciones del príncipe de Campoflorido (1740): advertencias y circunstancias de un nuevo embajador en París  
*Javier Sánchez Márquez* ..... 321
15. Redes de poder en tiempos de Fernando VI. El caso del «partido enseñadista»  
*Cristina González Caizán* ..... 365
16. Patronazgo y clientelismo en la corte de Carlos IV: particularidades y continuismos  
*Antonio Calvo Maturana y Manuel Amador González Fuertes* ..... 385
17. El control del espacio eclesiástico durante el reinado de José I  
*Andoni Artola Renedo* ..... 409

## Vínculos verticales, entramado social y lealtad política. Reflexiones a modo de presentación

José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo

La desigualdad en el Antiguo Régimen resultaba en configuraciones paradójicas a la luz de algunas de las convenciones que presiden las relaciones interpersonales en nuestra sociedad. Contra una idea largamente dominante en la historiografía, la desigualdad no sólo no separaba, oponía, o enfrentaba a grupos o clases, sino que, en el marco de una economía de intercambio de servicios, contribuía a la integración de personas en posiciones jerárquicas distintas. Hace tiempo que nos interesamos por estas cuestiones<sup>1</sup>. Las reflexiones sobre nuestro trabajo estuvieron en el origen del seminario que organizamos en Vitoria hace algunos años, que nos ofreció alargar nuestras perspectivas, situar nuestros conocimientos en un contexto historiográfico general e intercambiar opiniones con algunos de los especialistas de la historiografía modernista española que, en sus investigaciones, habían tratado el tema. Este libro, con algunas ausencias compensadas por generosas incorporaciones, es el resultado que, tras superar dificultades de distinto tipo, ve por fin la luz.

Hemos insistido en varias ocasiones en la importancia de caracterizar los vínculos verticales que, en la sociedad veterorregimental, atemperan las tensiones asociadas con la desigualdad material. Las relaciones de patronazgo y clientelismo son las más tratadas en la literatura sociológica, antropológica e historiográfica. La definición estricta de tales relaciones se suele sintetizar como el establecimiento de un vínculo diádico entre desiguales, que comporta un intercambio recíproco de servicios. El patrono aporta la protección,

---

<sup>1</sup> J. M. Imízcoz, «Comunidad, red social y élites: un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen», en J. M. Imízcoz (coord.), *Elites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, UPV-EHU, Bilbao, 1996, pp. 13-50; «Patrones y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las elites baztanesas en el siglo XVIII», en J. M. Imízcoz (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, UPV-EHU, Bilbao, 2001, pp. 225-261.

el acceso a los recursos o la mediación ante distintas instancias a las que el cliente no puede acceder por sí mismo. Este, por su parte, da su apoyo al patrono, encontrándose por lo tanto en una posición de sumisión que es solamente relativa por ser los servicios prestados necesarios en igual grado para ambas partes de la relación. Como último elemento característico se suele citar su carácter no contractual, nula o escasamente institucionalizado.

Cabe, sin embargo, preguntarse hasta qué punto las definiciones estrictas, caracterizaciones aparentemente seguras, pueden servir en el complejo universo de las relaciones interpersonales. Cuando se procede a modelizar relaciones, se aspira a lo sumo a crear «tipos puros», «ideales», que, en la práctica, aparecen combinados con otros. Las definiciones consistentes en delimitar con nitidez los contenidos del vínculo, distinguiéndolos de otros, son absolutamente desbordadas por la observación empírica.

Las relaciones de patronazgo se conocen con bastante precisión en sus aspectos «comportamentales», aunque se sabe mucho menos de sus implicaciones sistémicas. Lo que nos interesa son las relaciones de patronazgo como elemento estructurante en la sociedad del Antiguo Régimen. Nos aprovechamos, en este sentido, de la potencia heurística de la noción para conectar lo particular con lo global, para articular las dimensiones micro y macroanalíticas. Con Adolfo Martínez Carrasco, podríamos empezar asumiendo que, en un contexto de desigualdad sancionada, es la ética del patronazgo la que preside el sistema. Junto con otros elementos o relaciones, es evidente que tiene un importante peso. Partiendo de la corte, hasta la periferia territorial, pasando por los señoríos, las relaciones de este tipo poseen un potencial integrador a distintos niveles. Permiten al monarca, en la cúspide, gobernar con intermediarios de confianza situados en distintas esferas, desde el nivel local hasta el imperial. La política del don, las fundaciones piadosas, la retórica de la caridad cristiana, las representaciones simbólicas de los poderosos en las comunidades bajo su control (expuestas en sus respectivas contribuciones por Ángela Atienza y Julen Zorrozua) evitan o ayudan a amortiguar el conflicto en una sociedad netamente desigual. En este sentido, seguimos manteniendo, como hemos dicho en otro lugar, nuestra convicción sobre la pertinencia de tomarse en serio la perspectiva de Tocqueville sobre la sociedad del Antiguo Régimen como una cadena de mediadores que une al campesino con el monarca. Los intentos al respecto han dado excelentes resultados hasta el momento<sup>2</sup>.

En lo que concierne a la estructura, en un principio habíamos dividido los textos según los distintos espacios (cortesano, eclesiástico, señorial, administrativo, etc.) en que tenían lugar las relaciones de patronazgo. Pese a la indudable lógica propia de cada uno de ellos, la lectura del conjunto de los

---

<sup>2</sup> Particularmente, C. Windler, *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Universidad de Sevilla / Universidad de Córdoba, Sevilla, 1997 [Stuttgart, 1992], 524 p.

trabajos nos convenció de la escasa pertinencia de delimitar unas esferas que, aunque claramente autónomas en su funcionamiento, estaban permeadas por relaciones entre las personas que las habitaban. Los eclesiásticos actúan en la corte, los aristócratas participan ampliamente en el patronazgo eclesiástico, el personal de la alta administración lleva al monarca los nombres de las personas que han de obtener puestos en el ejército o en la jerarquía eclesiástica. La penetración de los vínculos verticales en distintos espacios, por encima de ese tipo de divisiones, nos lleva a centrarnos en cuestiones de mayor alcance que el conjunto de los trabajos aquí recogidos logran esbozar.

Los cambios que un sistema dado experimenta en la diacronía cambian también algunas características de las relaciones de patronazgo que se dan en su seno<sup>3</sup>. Es nuestro cometido sintetizar cuáles son esas características tal como se recogen en los trabajos que estamos presentando. En general, aparece de la lectura de éstos un proceso de basculación del poder de patrocinio hacia el rey<sup>4</sup>. Puede observarse una tendencia general, desde finales de la Edad Media, a concentrar los recursos en el monarca. El patronazgo, centrado cada vez más en su figura, va presentando conforme avanza el periodo caracteres más exclusivos. Los espacios en los que las élites locales actuaban como dispensadores de gracias son progresivamente ocupados por el rey. El paso de los grandes señores desde patronos *per se* hacia intermediarios con el poder regio, devenido fuente principal de la gracia, es una buena muestra de ello (como muestran los trabajos de Luis Salas Almela o Raimundo Rodríguez Pérez). El monarca, apoyado largamente en su función de dispensador de gracias y mercedes, emerge así, cada vez más, como el primer regulador de un sistema de intercambios (Jean-Pierre Dedieu).

Las redes de clientela se modifican en función de la posición del rey en el conjunto del sistema. La creación de espacios para ejercer el patronazgo por las élites locales, una vez que adquieren cierta autonomía con respecto al monarca, es una constante. Esto tiene importantes consecuencias en la capacidad de gobierno regio, la cual depende de la negociación con estos grupos (Máximo Diago, Eloy Hortal, Arrigo Amadori). El juego de intereses creado entre las instituciones y los grupos que aspiran a controlarlos es agudamente conceptualizado por Severin Duc recurriendo a la noción de *concordia discors*. Para mantener la estabilidad, ha de procurarse un reparto más o menos equitativo de puestos, cargos y recursos. Por este medio, con el mantenimiento de la *concordia discors*, de la estabilidad en el desacuerdo, el monarca capitaliza los beneficios del conflicto al erigirse en fuente de gracia a la que recurren grupos de intereses enfrentados.

---

<sup>3</sup> S. Kettering, «The Historical Development of Political Clientelism», *Journal of Interdisciplinary History*, XVIII:3 (1988), p. 447.

<sup>4</sup> La cuestión, que entronca con la problemática del reforzamiento del Estado, centralización, es conocida hace tiempo. W. Reinhard (coord.), *Las élites de poder y la construcción del Estado*, FCE, Madrid 1997 [New York, 1996], p. 15-35.

Las instituciones de gobierno y administración no se pueden pensar solamente en términos funcionales. El empleo en una institución rebasa su aspecto funcional desde el momento en el que comporta una lealtad y una convivencia con quien lo ha instituido<sup>5</sup>. Si, como dijo R. V. Gould, el patronazgo es un «sistema político consistente en ofrecer puestos, privilegios, y honores a cambio de lealtad», entonces la historia política de España en la Edad Moderna es la historia del desarrollo de ese sistema<sup>6</sup>. Pero tomemos precauciones. Creemos que no se puede afirmar que las instituciones eran creadas solamente como instancias estratégicas, lo que equivaldría a invalidar buena parte de la historia institucional<sup>7</sup>. Más bien, creemos, la historia institucional puede tener, como ya ha tenido, un fructífero maridaje con la historia social<sup>8</sup>. Los autores de este libro muestran las futuras posibilidades al respecto.

El monarca distribuye gracias, necesita por lo tanto recursos para alimentar el sistema. La elevación de una nueva élite dirigente durante el siglo XVIII, que se beneficiaba del sistema con la condición de reconocer una mayor capacidad de la intervención de la corona en el ejercicio del patronazgo a gran escala (véase el trabajo de Cristina González Caizán), cambia de nuevo la posición del monarca<sup>9</sup>. Estos grupos chocarían (en algunos casos se fusionarían) con aquellos otros (particularmente con la aristocracia) que hasta entonces habían logrado acaparar espacios para el patrocinio, la intermediación o el acceso privilegiado al rey. Si esta irrupción no tuvo como efecto eliminar su poder de actuación, contribuyó sin duda a reducirlo notablemente en favor de una nueva expansión regia. Eso sí, con la paradoja de que estos mismos grupos terminaban por limitar en ocasiones la capacidad de actuación del rey. Por ejemplo, cuando mediando necesidades financieras, la intensificación de la venalidad de cargos obligaba al rey a «autonomizar» algunas parcelas de poder<sup>10</sup>. En este

---

<sup>5</sup> A. Joukovskaïa-Lecerf, «Hiérarchie et patronage. Les relations de travail dans l'administration russe au XVIII<sup>e</sup> siècle», *Cahiers du monde russe*, 47 (2006), pp. 551-589.

<sup>6</sup> R. V. Gould, «Patron-Client Ties, State Centralization, and the Whiskey Rebellion», *American Journal of Sociology*, 102/2 (1996), p. 401. El autor incluye la venalidad entre los instrumentos utilizados en la «construcción del Estado».

<sup>7</sup> Vid. la crítica a tal planteamiento por J.-P. Dedieu, «Fidélité et politique», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34-2 (2004), p. 210.

<sup>8</sup> J. L. Castellano, *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Universidad de Granada / Diputación Provincial de Granada, Granada, 1996, 398 p.; J. L. Castellano, J.-P. Dedieu, M. V. López-Cordón, *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000, 365.

<sup>9</sup> Sobre esto, R. Guerrero, *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2012, 553 p.

<sup>10</sup> F. Andújar, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004, 486 p.; *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, CEPyC, Madrid, 2008, 351 p. Vid. las conclusiones del mismo autor en «Los contratos de venta de empleos en la España del Antiguo Régimen», en F. Andújar, M. M. Felices de la Fuente (coord.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011, p. 63-82.